

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a iniciar las actuaciones necesarias para elaborar un Programa de Mejora en la Racionalización del Gasto Operativo para la Junta de Andalucía (#Junta PRO).

El artículo 31.2 de la Constitución Española precisa que «el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía».

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 189.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía propugna que «el gasto público de la Comunidad Autónoma realizará una asignación equitativa de los recursos disponibles en orden a la satisfacción de las necesidades a cubrir, teniendo en cuenta los fines constitucionales y estatutarios encomendados a los poderes públicos, así como los principios de estabilidad económica, eficiencia y economía que han de guiar su programación y ejecución». Y continúa en su apartado 3 indicando que «en su ejecución se observarán los principios de coordinación, transparencia, contabilización y un adecuado control económico-financiero y de eficacia, tanto interno como externo, así como la revisión e inspección de prestaciones y la lucha contra el fraude en su percepción y empleo».

Por su parte, el artículo 8.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece entre los principios rectores de la actividad económico-financiera, que «los gastos públicos, incluidos en el Presupuesto de la Junta, realizarán una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía y a los principios de solidaridad y territorialidad».

Por último, el componente 29 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se dedica a la mejora de la eficacia del gasto público y establece que el Plan de Recuperación tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de las políticas públicas y para ello propone reforzar los mecanismos de evaluación y modernizar las prácticas presupuestarias con el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto y la sostenibilidad de las cuentas públicas.

El sector público debe ser sostenible en el tiempo y debe garantizarse la eficiencia en la gestión de sus recursos.

Las Administraciones Públicas necesitan dotarse de los medios precisos para alcanzar los objetivos que tienen encomendados. Las estrategias de racionalización del gasto operativo, en este sentido, son fundamentales para las Administraciones Públicas por diversas razones.

En primer lugar, permiten a las administraciones identificar y eliminar gastos innecesarios o ineficientes. Esto se logra mediante un análisis exhaustivo de los procesos y actividades operativas, con el objetivo de optimizar la asignación de recursos y garantizar que se utilicen de manera eficiente.

Al identificar y eliminar gastos innecesarios o ineficientes, las Administraciones Públicas pueden lograr ahorros significativos. Estos ahorros pueden reinvertirse en áreas prioritarias, como la mejora de servicios públicos, la inversión en infraestructura o la atención de necesidades sociales, mejorando la eficacia y calidad de los servicios públicos que brindan a la ciudadanía. Los recursos liberados a través de la racionalización del gasto operativo pueden destinarse a capacitación del personal, adquisición de tecnología más eficiente o implementación de mejores prácticas de gestión, lo que se traduce en servicios más eficientes y de mayor calidad para los ciudadanos.

De otro lado, al implementar estrategias de racionalización del gasto operativo, las Administraciones Públicas promueven la transparencia en el manejo de los recursos públicos al llevar a cabo una revisión detallada de los gastos, establecer controles más estrictos y proporcionar informes claros sobre el uso de los recursos. La transparencia fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y fomenta una mayor rendición de cuentas por parte de los responsables de la toma de decisiones.

Por último, contribuyen a garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo de las Administraciones Públicas. Al gestionar de manera eficiente los recursos disponibles, se evita el derroche y se establecen bases sólidas para enfrentar desafíos económicos futuros. Además, la reducción del gasto innecesario ayuda a evitar el endeudamiento excesivo y a mantener una gestión fiscal responsable.

La revisión de los gastos operativos, asimismo, constituyen un análisis necesario y complementario a los spending reviews, entendidos estos como análisis exhaustivos de gastos e ingresos de las políticas presupuestarias. Estos últimos constituyen una herramienta extremadamente valiosa para mejorar la calidad de las finanzas públicas y para generar márgenes y ahorros presupuestarios mediante el incremento de la eficiencia de las políticas y el realineamiento de prioridades. Ambos enfoques se retroalimentan mutuamente generando sinergias que permiten optimizar la ejecución del gasto y generan una beneficiosa cultura de buena gestión pública.

El artículo 6.2.h) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos atribuye a la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea «el impulso y coordinación de revisiones de gasto público orientadas a la optimización de las políticas presupuestarias, así como la coordinación de planes de racionalización del gasto».

El artículo 27.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno desarrollar el Programa de Gobierno de acuerdo con las directrices fijadas por la Presidencia de la Junta de Andalucía. El apartado 22 de este artículo dispone que también le corresponde cualquier otra atribución que le venga conferida por las leyes y, en general, entender de aquellos asuntos que por su importancia o naturaleza requieran el conocimiento, deliberación o decisión del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de octubre de 2023,

A C U E R D A

Primero. Instar a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a iniciar las actuaciones necesarias para elaborar un Programa de Mejora en la Racionalización del Gasto Operativo para la Junta de Andalucía (#Junta PRO).

Segundo. El objetivo estratégico de esta revisión del gasto es optimizar el gasto operativo de la Junta de Andalucía conforme, al menos, a los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar una metodología que permita identificar gastos innecesarios o ineficientes y optimizar el gasto operativo.
- Generar cultura de racionalización del gasto.
- Conseguir una gobernanza adecuada para la gestión de la estrategia dentro la Junta de Andalucía.

Tercero. En la elaboración del Programa de Mejora en la Racionalización del Gasto Operativo participarán, cuando así lo establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, los centros o responsables de la gestión del gasto operativo de las entidades del sector público andaluz, así como aquellos centros directivos que dispongan de competencias que afecten a la ejecución del gasto con carácter transversal.

Sevilla, 24 de octubre de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00292230